



RESOLUCIÓN 0 9 2 7 DE

(16 MAR. 2016)

Por la cual se autoriza el desarrollo de la "Escuela de Liderazgo Ciudadano" de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003 artículo 3, literal f, los Acuerdos 13 de 2010 artículo 29 numeral 1, 11 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes científicas y culturales, y adoptar su correspondiente régimen y establecer y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública del orden nacional, cuya misión se sustenta en la docencia, investigación y extensión, fomentando el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos institucionales que le permitan desarrollar actividades de extensión de alta calidad.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2009 -2019, se ha contemplado el Megaproyecto 1.1 Ampliación de la cobertura y proyección social, siendo uno de los objetivos específicos: "Propiciar la Interacción de la Universidad Militar Nueva Granada con el sector público y privado, con el fin de crear alianzas estratégicas para el desarrollo y crecimiento institucional".

Que en el Plan Rectoral, numeral 1 "Entorno y Sociedad" se plantea, dentro del proyecto de Regionalización de la educación Superior, la implementación del modelo de articulación de la educación media con la educación Superior, así como la responsabilidad social universitaria, que se propone implementar un modelo de Proyección Social. Igualmente en la estrategia "Una Universidad que Educa para la Paz", incluye dentro de los ejes transversales el desarrollo de alianzas regionales y la consolidación de servicios sociales y desarrollo comunitario.

Que de manera especial el Plan Rectoral en su numeral 1.1 Entorno y sociedad, dentro del proyecto denominado "La responsabilidad Social Universitaria", contempló una acción académica correspondiente a la "Cátedra Institucional Democracia, convivencia, paz y Derechos Humanos", cuya implementación le corresponde a la Facultad de Derecho en conjunto con la facultad de Relaciones Internacionales y por tanto la "Escuela de Liderazgo Ciudadano", permitirá compartir con la sociedad los principios democráticos incluidos en esta propuesta académica.

Que en cumplimiento de la misión y de la política institucional, la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada, ha propuesto la realización de la "Escuela de Liderazgo Ciudadano", como un espacio de diálogo local, regional, nacional e internacional con los diferentes actores sociales, impactando la sociedad con procesos de capacitación, sensibilización y formación, con la finalidad de construir tejido social, enriquecer la convivencia pacífica y democrática, afianzar la presencia institucional, fortalecer los vínculos de los diferentes sectores con la Universidad, dando cumplimiento a la política de Responsabilidad Social Universitaria y en especial como la Universidad para el Posconflicto que le corresponde a la Institución como Universidad al servicio del posconflicto, permitiendo además una interacción con grupos poblacionales representativos de la región Sabana Centro integrada por jóvenes líderes, mujeres líderes, líderes comunitarios, servidores líderes, entre otros, en los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo y Tocancipá.

Que la Facultad de Derecho en el Campus Nueva Granada cuenta con los recursos para adelantar este evento académico.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 numerales 1 y 6 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para cumplir sus objetivos.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desarrollo de la "Escuela de Liderazgo Ciudadano" dependiente de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada, con el siguiente calendario y temario:

FECHA	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A
Tres Jornadas: 16 de marzo, 14 de abril y 18 de mayo de 2016	Formación de jóvenes líderes que recibirán elementos teóricos y prácticos en torno a los siguientes temas: 1. Cultura para la paz y el bien común 2. Liderazgo Juvenil y Participación Ciudadana 3. Los valores como fundamento de liderazgo	Jóvenes líderes (estudiantes de educación media) (120 personas por cada jornada).
Dos Jornadas: 7 de septiembre y 12 de octubre de 2016	Formación para adultos líderes, mujeres líderes y personas en situación de discapacidad quienes recibirán elementos teóricos y prácticos en torno a los siguientes temas: 1. Cultura de emprendimiento para mujeres líderes 2. Emprendimiento, valores, liderazgo y superación personal	Adultos líderes Mujeres líderes Personas en situación de discapacidad (120 personas por cada jornada).
Dos Jornadas: 24 de agosto y 27 de octubre de 2016	Formación integral para servidores públicos de la región que recibirán elementos teóricos y prácticos en torno a los siguientes temas: 1. Formación integral para servidores públicos 2. Derechos Humanos y DIH.	Funcionarios públicos de las administraciones municipales Sabana Centro (120 personas por cada jornada)
Una Jornada 27 de mayo de 2016	Gestión educativa para docentes líderes de los colegios de la Región Sabana Centro, quienes recibirán capacitación en liderazgo y valores.	Docentes, Coordinadores Académicos y Rectores de los colegios de la Sabana Centro (120 personas)

ARTÍCULO SEGUNDO: La "Escuela de Liderazgo ciudadano", estará dirigido a personas líderes de la región Sabana Centro integrada por los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo y Tocancipá, tales como jóvenes líderes, estudiante líderes, mujeres líderes, líderes comunitarios, servidores líderes, entre otros.

ARTÍCULO TERCERO: La "Escuela de Liderazgo ciudadano", se llevará a cabo en las instalaciones del Campus Nueva Granada, sin ningún costo para los interesados. Los recursos para adelantar las actividades académicas programadas, se ejecutarán con cargo al presupuesto del Plan de Desarrollo

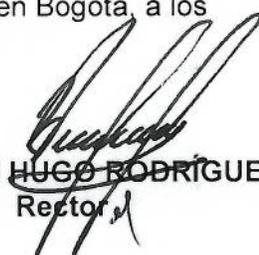
Institucional código PDI 010103-044-1-13 bajo la responsabilidad de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada para la vigencia 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La Universidad expedirá el certificado de asistencia a los participantes que hayan asistido como mínimo al 80% en las diferentes jornadas así: 960 certificaciones para los asistentes a las jornadas respectivas; y para tal efecto la Facultad de Derecho en Campus ejercerá los respectivos controles.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

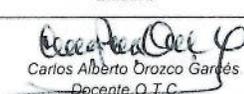
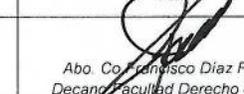
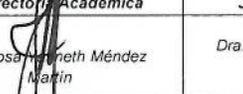
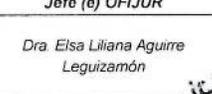
Dada en Bogotá, a los 16 MAR. 2016



Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**
Rector

6
4
3

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Vo.Bo.	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vo.Bo. Vicerrector(a) Académica	Vo.Bo. Jefe (e) OFIJUR
 Carlos Alberto Orozco Gariés Decente O.T.C.	 Abo. Co. Francisco Díaz Fernández Decano Facultad Derecho en Campus	 Dr. José William Castro Salgado	 Ing. Rosalbeth Méndez Martín	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón

